

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**22311** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de extinción de derecho por caducidad de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el T.M. de Burriana (Castellón). Expediente 2025EC0016.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que, por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha incoado de oficio expediente de referencia 2025EC0016 relativo a extinción del derecho derivado de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas en la Sección C del Registro de Aguas, por interrupción permanente de la explotación del aprovechamiento de al menos tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo). El aprovechamiento objeto de extinción se corresponde con las características registrales relacionadas.

"Sección: C.

Clave: 11925/1988 (1988IP3079)

Unidad hidrogeológica: 08.12- Plana de Castellón.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Titular: Pozo San Vicente Soc. Riegos

Término municipal: Burriana.

Provincia: Castellón.

Caudal máximo instantáneo: 45 l/s

Volumen máximo anual: 705.600 m<sup>3</sup>/año.

Título que ampara el derecho: Disposición Transitoria 3<sup>a</sup> de la Ley de Aguas 29/1985.

Condiciones específicas:

Potencia de la bomba instalada: 40 CV.

Profundidad del pozo: 49 m.

Diámetro de entubación: 3.500 mm

Clave de situación: 0641.6.0003

U.T.M. X= 750.255

U.T.M. Y= 4.422.155

Cota: 582 m.s.n.m.

Observaciones:

1. Este aprovechamiento es complementario a los aportes de aguas del río Mijares.

2. Se trata de un pozo abierto de sección elíptica (3,5 x 2,2 m), en cuyo interior se localiza un sondeo de 30 m. de profundidad y 200 mm de diámetro."

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, podrá ser examinada la documentación existente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. La documentación está accesible a través de la ruta <https://www2.chj.es/infopubweb/2025EC0016>. Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, conforme a la Ley 39/2015, podrán asimismo acceder presencialmente en la sede de la CHJ.

Valencia, 25 de junio de 2026.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A260029136-1